



Designación del representante técnico de la Dirección Local de Dotaciones-CS No. 889-2025

Desde blancarlis guillen villalobos <blancarlis12@hotmail.com>

Fecha Mié 11/03/2026 9:28 AM

Para Liz Johana Garcia Hernandez <liz.garcia@gobiernobogota.gov.co>

Señores(as)

Dirección Local de Dotaciones

Reciban un cordial saludo.

A través de la presente me permito informarle que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal suscribió un Contrato de Suministro No. 889 No.-2025 con el contratista LPX S.A.S, cuyo objeto es " *CONTRATAR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO, COMUNITARIO Y EDUCATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL*".

Dicho contrato tiene como finalidad beneficiar a quince (15) instituciones educativas de la localidad de San Cristóbal, lo cual genera un alto impacto no solo en dichas instituciones, sino también en la población escolar que hace parte de ellas. La dotación prevista promoverá una educación de calidad, garantizando que los estudiantes cuenten con elementos que les permitan fortalecer sus procesos de aprendizaje y desarrollo integral.

De conformidad con lo anterior, se le solicita de manera cordial la e solicita cordialmente la designación de un profesional que acompañará las sesiones del Comité Técnico en representación de esa Dirección. La presencia de dicho delegado(a) resulta de gran importancia, toda vez que su participación es indispensable para adelantar el proceso de concertación relacionado con la entrega en las instituciones educativas, en el cual constituye un actor fundamental.

De igual manera, su intervención será clave para la toma de decisiones en el marco de la ejecución del Contrato de Suministro, garantizando así la adecuada coordinación y el cumplimiento de los objetivos previstos.

En este sentido, agradecemos contar con el profesional designado mediante documento firmado por el (la) director (a) del DILE.

Es importante señalar que, el Estudio Previo, numeral 2.3, el Comité Técnico de Seguimiento estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto:

a) Presidente: Alcalde Local y/o delegado (Apoyo a la Supervisión).

b) Representante del área Jurídica del Fondo Local.

c) Representante técnico de la Dirección Local de Dotaciones – DILE.

d) Representante de ejecución por parte del Operador.

e) Secretaría técnica (Apoyo a la supervisión).

Agradecemos de antemano su amable colaboración y quedamos atentos a la designación correspondiente.

Cordialmente,

Correos a enviar:

Lsilva@educacionbogota.gov.co

alejandro.caceres@educacionbogota.gov.co